

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	tanto por 100			Fecha	tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-4-036	72,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,00	24-4-036	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,50
28-4-036	72,25	» E, de 25.000 » »	72,00	28-4-036	99,55	» E, de 25.000 » »	99,55
28-4-036	72,25	» D, de 12.500 » »	72,00	28-4-036	99,55	» D, de 12.500 » »	99,55
28-4-036	72,25	» C, de 5.000 » »	72,00	28-4-036	99,55	» C, de 5.000 » »	99,55
28-4-036	72,25	» B, de 2.500 » »	72,00	28-4-036	99,55	» B, de 2.500 » »	99,55
28-4-036	72,25	» A, de 500 » »	72,00	28-4-036	99,55	» A, de 500 » »	99,55
28-4-036	72,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,50				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		24-4-036	90,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
27-4-036	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		28-4-036	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,00
27-4-036	89,00	» E, de 12.000 » »		28-4-036	90,00	» E, de 25.000 » »	90,00
24-4-036	90,70	» D, de 5.000 » »	89,75	28-4-036	90,00	» D, de 12.500 » »	90,00
28-4-036	92,00	» C, de 4.000 » »		28-4-036	90,00	» C, de 5.000 » »	90,00
24-4-036	92,50	» B, de 2.000 » »		28-4-036	90,00	» B, de 2.500 » »	90,00
24-4-036	93,00	» A, de 1.000 » »	92,00	28-4-036	90,00	» A, de 500 » »	90,00
24-4-036	90,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		10-7-036	79,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
27-2-036	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		22-4-036	75,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-4-036	85,00	» D, de 12.500 » »		22-4-036	76,80	» G, de 100.000 » »	
22-4-036	84,00	» C, de 5.000 » »	84,00	27-4-036	76,00	» F, de 50.000 » »	
22-4-036	84,00	» B, de 2.500 » »		28-4-036	76,00	» E, de 25.000 » »	
27-4-036	83,50	» A, de 500 » »	84,00	28-4-036	76,00	» D, de 12.500 » »	75,76
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		28-4-036	76,00	» C, de 5.000 » »	75,75
2-9-035	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-4-036	76,00	» B, de 2.500 » »	75,75
2-9-035	100,00	» E, de 25.000 » »		28-4-036	76,00	» A, de 500 » »	75,75
2-9-035	100,00	» D, de 12.500 » »					
2-9-035	100,00	» C, de 5.000 » »		2-3-034	48,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
3-8-035	100,00	» B, de 2.500 » »		4-3-035	34,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-035	100,00	» A, de 500 » »		20-4-036	31,50	» G, de 80.000 » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		22-4-036	31,50	» F, de 40.000 » »	89,50
16-9-035	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-4-036	30,00	» E, de 20.000 » »	
16-9-035	100,00	» E, de 25.000 » »		28-4-036	30,00	» D, de 10.000 » »	
16-9-035	100,00	» D, de 12.500 » »		28-4-036	30,00	» C, de 4.000 » »	
16-9-035	100,00	» C, de 5.000 » »		27-4-036	30,00	» B, de 2.000 » »	98,50
16-9-035	100,00	» B, de 2.500 » »		28-4-036	30,00	» A, de 400 » »	
16-4-035	100,00	» A, de 500 » »					
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
6-4-036	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-4-036	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	92,50
28-4-036	99,25	» E, de 25.000 » »		28-4-036	92,50	» E, de 25.000 » »	
28-4-036	99,25	» D, de 12.500 » »	99,35	28-4-036	92,50	» D, de 12.500 » »	
28-4-036	99,25	» C, de 5.000 » »	99,35	28-4-036	92,50	» C, de 5.000 » »	92,50
28-4-036	99,25	» B, de 2.500 » »	99,35	28-4-036	92,50	» B, de 2.500 » »	92,50
28-4-036	99,25	» A, de 500 » »	99,35	28-4-036	92,50	» A, de 500 » »	92,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
6-4-036	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-4-036	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-4-036	99,25	» E, de 25.000 » »		27-4-036	99,50	» E, de 25.000 » »	
28-4-036	99,25	» D, de 12.500 » »	99,35	27-4-036	99,50	» D, de 12.500 » »	
28-4-036	99,25	» C, de 5.000 » »	99,35	28-4-036	99,50	» C, de 5.000 » »	99,50
28-4-036	99,25	» B, de 2.500 » »	99,35	28-4-036	99,50	» B, de 2.500 » »	99,50
28-4-036	99,25	» A, de 500 » »	99,35	28-4-036	99,50	» A, de 500 » »	99,50

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 61 al 63 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto asciende a 52.155,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.564 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1134

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras

públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 64 y 65 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de la Roda, cuyo presupuesto asciende a 36.098,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.082 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

1135

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo y superficial asfáltico en el kilómetro 53 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 28.476,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 854 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1136

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con primer riego superficial de alquitrán y segundo riego de betún asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 17.491,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 524 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1137

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Albacete a Munera, cuyo presupuesto asciende a 28.876,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 866 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-

basto y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1138

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo y superficial de betún asfáltico en los kilómetros 9 al 10,500 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 68.383,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.051 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1139

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de

Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo y superficial de betún asfáltico en los kilómetros 10,500 al 13 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 68.508,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.055 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1140

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 1,656 al 4, 16 y 17 de la carretera de Alicante a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 60.163,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.804 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1141

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego asfáltico en los kilómetros 38 y 39 de la carretera de Novelda a Torreveja y en los kilómetros 33 al 35 de la carretera de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 96.082,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.882 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1142

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico semiprofundo en los kilómetros 1 al 3 y 7 al 10 de la carretera de San Vicente a San Juan, cuyo presupuesto asciende a 76.656,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.299 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1143

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 87 al 92 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 114.398,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.431 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1144

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 2 y 3 de la carretera de la estación de Monóvar al confín de la provincia, y kilómetro 10 de Novelda a Elda por Monóvar, cuyo presupuesto asciende a 58.943,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.768 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1145

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico en los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto asciende a 93.753,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.812 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1146

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 27 al 29 de la carretera de Aguilas a Vera, cuyo presupuesto asciende a 42.493,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.274.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Almería en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1147

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial bituminoso en los kilómetros 73 al 81 y 87 al 88 de la carretera de Baza a Huércal-Overa, cuyo presupuesto asciende a 54.281,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.628 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Almería en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1148

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial bituminoso en los kilómetros 227 al 232 de la carretera de Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 52.081,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.562 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Almería en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1149

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial bituminoso en los kilómetros 233 al 238 de la carretera de Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 51.142,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.534.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Almería en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1150

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 15 al 22 de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 41.400 pesetas, debiendo que-

dar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.242 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1154

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 23 al 27,400 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 27.945 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 838 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi,

S—1155

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 78 al 85,135 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 42.098,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.262 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de codiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi,

S—1156

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 5,800 al 12 de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 37.260 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.117 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de codiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi,

S—1157

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 127,500 al 136,868 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 56.289,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.688 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de codiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi,

S—1158

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 60 al 67 de la carretera de Sorbueta a Avila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 51.888, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.556 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de codiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1159

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 85 al 90 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 43.056 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.291 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1160

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con acopio y empleo de piedra y riego semi-profundo con capa selladora de betún en los kilómetros 35 al 35,253 de la carretera de Puente del Antrín a Al-mendralejo, cuyo presupuesto asciende a 33.171,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1168

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-

ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego superficial asfáltico en los kilómetros 6 al 7,628 de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, y kilómetro 23 de la de Zorita a Majadas a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto asciende a 33.494,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.004 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta del 7") y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1169

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico en caliente en los kilómetros 34 al 43 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 66.470 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.994.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1170

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con primero y segundo riego asfáltico en cañente en los kilómetros 5 al 6,875 de la carretera de Estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé, cuyo presupuesto asciende a 32.731,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 981 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1171

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, y doble riego superficial asfáltico en los kilómetros 58,309 al 60,309 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey, cuyo presupuesto asciende a 33.899,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.016 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1172

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 1 al 12,280 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 83.319,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.499 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1183

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposi-

ciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 31 al 33,300 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 54.549,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.636 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S.—1184

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 36 al 41 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 66.100 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.863 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S.—1185

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Ilesuela del Cid a Alcalá de Chisvert.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 7.558,09 pesetas. Segunda ídem, 1937, 22.674,26. Importe del presupuesto de contrata, 30.232,35 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 907 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas

no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S.—1187

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 17 al 19 y 24 al 25 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 8.114,69 pesetas. Segunda ídem, 1937, 24.344,06. Importe del presupuesto de contrata, 32.458,75 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 974 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ad-

mitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—1188

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego asfáltico superficial, para los kilómetros 2,600 al 4,437 de la carretera de la de Madrid a Castellón al Grao de Castellón por Almazora.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 9.041,86 pesetas. Segunda ídem, 1937, 27.125,58. Importe del presupuesto de contrata, 36.167,44 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.086 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—1189

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Iglesuela del Cid a Albalá de Chisvert.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 9.307,44 pesetas. Segunda ídem, 1937, 27.923,81. Importe del presupuesto de contrata, 37.231,25 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.117 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—1190

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 70 al 72 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.744,25 pesetas. Segunda ídem, 1937, 17.232,75. Importe del presupuesto de contrata, 22.977 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 690 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y

Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—1191

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 8 al 10 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 5.031,40 pesetas. Segunda ídem, 1937, 15.094,18. Importe del presupuesto de contrata, 20.125,58 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 604 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declara-

rar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—1192

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual mes, ha resuelto señalar el día 13 de Mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar, en las dependencias de esta Oficina, la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Jérica a Zucaina.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 8 del expresado mes de Mayo, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de tres meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1936, 7.590 pesetas. Segunda ídem, 1937, 22.770. Importe del presupuesto de contrata, 30.360 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 911 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales

remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit.

S—1193

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con betún asfáltico de los kilómetros 65 y 80 al 83 de la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.937,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.078,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1293

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego semiprofundo con betún asfáltico del kilómetro 6 de la ca-

retera de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.027,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 600,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1294

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con betún asfáltico de los kilómetros 0 al 1.375 de la carretera de Ronda a la estación de Cartama por Coin, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.647,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 769,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1295

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego semiprofundo con betún asfáltico de los kilómetros 1,375 al 2,750 de la carretera de Ronda a la estación de Cartama por Coin, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.830,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 804,91 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1296

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego semiprofundo con betún asfáltico de los kilómetros 2,750 al 4,270 de la carretera de Ronda a la estación de Cartama por Coin, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.384,53, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 761,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1297

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopio de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego semiprofundo con betún asfáltico, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.897,43, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 656,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán

de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—1298

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopio de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con betún asfáltico de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera de Sierra de Yeguas a la estación de Gobantes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.945 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 838,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—1299

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopio de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con betún asfáltico del kilómetro 25 de la carretera del Saucedo a Peñarubia, hectómetros 4 al 10 del kilómetro 10 de la carretera de Sierra de Yeguas a la estación de Gobantes y hectómetros 6 al 10 del kilómetro 13 y kilómetro 14 de la de Fuente de Piedras a Sierra de Yeguas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.669,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 740,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—1300

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopio de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con betún asfáltico, de los kilómetros 12, 13, 14 y 500 metros del kilómetro 15 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.225,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 756,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 15 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán

de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—1302

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

Conservación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 42 de la carretera de Chapa a Carril con realquitrinado superficial, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.850 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 655,50 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las doce horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Socie-

dades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1221

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 23 de la carretera de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos con riego superficial de alquitrán, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.913,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 717,40 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las doce horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1222

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Porriño a Gondomar y 23 al 27 de la de Guillarey a Ramallos con realquitrinado superficial, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.197,88 pesetas, siendo el

plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 665,93 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las doce horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1223

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Sestas a la Barra de Miño y riego superficial de alquitrán de los mismos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.241,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 697,24 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las doce horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1224

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 615,500 al 618,500 de la carretera de Barbantino a Pontevedra y riego superficial de betún asfáltico, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.939,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.378,18 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1225

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la prime-

ra subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5, con alquitranado de los kilómetros 1 a 3.800 y realquitranado de los kilómetros 3.800 al 5 de la carretera de Villasobroso a Fornelos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.342,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.120,27 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1226

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 22 de la carretera de Coruña a Pontevedra a Cambados con realquitranado superficial, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.470 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.124,10 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 de Mayo, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entrega-

da la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al Retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—1227

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada, para conservación del firme, de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de tercer orden de Ecija a Olvera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.695,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 620,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1317

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada, para conservación del firme, de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de Estación de Palma del Río, en el Territorio de Córdoba a Sevilla a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.699,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 620,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1318

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, con riego superficial de betón asfáltico, de los kilómetros 36 al 38 de la carretera de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz y kilómetros 3 al 6 de Ecija a Olvera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.700 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 621 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conser-

vacación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1319

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 3, 4, 7, 9 al 11, 15 y 44 de la carretera de tercer orden de Lora del Río a Santiponce, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.700,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 621 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1320

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefa-

turas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 534 al 542 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.219,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 666,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1321

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme del kilómetro 1 de la carretera de tercer orden de Peñaflores a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, Sección de Constantina a Alanís, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.999,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 630 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

teras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1322

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 35 al 35,290 de la carretera de tercer orden de Lucena a Feija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.932,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 627,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado.

S—1323

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riegos profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 4 y 5 de la carretera del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.282,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 638,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1324

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riegos profundo de betún asfáltico para conservación del firme del kilómetro 20 de la carretera de tercer orden de Carmona a Puebla de Cazalla, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.452,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 613,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1325

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riegos superficial de betún asfáltico en los kilómetros 13, 14 y 15 de la carretera de tercer orden de Constantina a Aznalcóllar, Sección de Burguillos a Guillena, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.347,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 640,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1326

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riegos superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 18 al 18,500 de la carretera de tercer orden de Cruz de Marchenilla a Morón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.097,31, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 632,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1327

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riegos superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 18,500 al 20 de la carretera de tercer orden de Cruz de Marchenilla a Morón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.660,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 649,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Pla-

za de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1328

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con roca asfáltica artificial del kilómetro 555 de la carretera de primer orden de Alcalá de Guadaíra a Huelva, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.976 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 629,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1329

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.062,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 630,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1330

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 2 y 9 al 11 de la carretera de tercer orden de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce (Ranpa de acceso), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.265,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 607,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta

Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1331

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 24 y 25 de la carretera de tercer orden de Carmona a Villaverde del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.424 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 612,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1332

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefa-

turas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riegos de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 22,555 al 24 de la carretera de tercer orden de Sevilla a Villamanrique, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.696,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 620,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1333

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riegos de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 24,860 al 26,270 de la carretera de tercer orden de Sevilla a Villamanrique, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.483,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 614,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1334

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme y riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 17,119 al 19,140 de la carretera de tercer orden de La Roda a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.996,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 629,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1335

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 6,413 al 8

de la carretera de tercer orden de Mairena del Alcor al kilómetro 12 de la de Alcalá de Guadaíra a Casariche, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.413,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 672,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 15 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1336

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego de alquitrán de los kilómetros 277 al 279 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 40.094,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.203 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, núm. 4, el día 16 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.^a (1,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1088

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra de los 750 m. l. del kilómetro 148 y 149 al 152 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.776,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 775 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 16 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1089

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán de los kilómetros 97 al 101 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.062,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 992 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 16 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1090

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra de los kilómetros 102 al 108 y 300 metros lineales del 109 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.029,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.351 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República,

número 4, el día 16 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1091

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 33 al 36,500, y de riego con alquitrán de los 34,687 al 36,500 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.552,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.037 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 16 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—1092

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Almazán a Medinaceli, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.313,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 880 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 16 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—1093

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarra-

gona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.808,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 805 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1094

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarra-gona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 122 al 126 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.905,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 958 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son

los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1095

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarra-gona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Valdealgorta a Beceite, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.272,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 319 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

1096

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarra-gona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 45 al 47,295 de la carretera de Cortes a Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.211,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 637 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1097

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Calamocha a Vivel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.334,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 611 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1098

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 40, 41 y 48, 49 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo presupuesto de

contrata asciende a 25.277 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 759 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1099

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Calanda a Oliete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.372,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 612 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1100

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 39 al 42 de la carretera de Morella a Alcorisa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.805,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 625 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1101

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 340 al 344 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.558,19, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.007 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1102

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.239,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 668 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1103

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Je-

fatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 44 al 47 de la carretera de Masas de Albetosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.189,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 636 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1104

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.016,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 601 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1105

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Teruel a Masegoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.008,51, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 601 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1106

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 65 y 66 y 34 al 36 de las carreteras de Caude a El Pobo y de la de Zaragoza a Teruel a la de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.184,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 756 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1937.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1107

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 26 al 29 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Cauda a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.015,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 601 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—1108

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Concurso de obras número 80.

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro e instalación de teléfonos para el servicio privado del edificio de la Facultad de Medicina, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Oficina Técnica, el cual podrá ser examinado en las Oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 29 de Mayo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copia del pliego de condiciones y planos, previo pago de los gastos que dicha copia originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso; pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente.

Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar sus representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las Oficinas de la misma antes de las dieciséis horas del día 30 de Mayo de 1936.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria se reunirán el mismo día, a las diecisiete horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concurrentes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de adjudicación, así como a depositar en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria la fianza definitiva en la forma que se detalla en el pliego de condiciones de este concurso.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria

se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas una o más si lo juzga conveniente, pudiendo, igualmente, desecharlas todas.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Secretario, José Ferrandis.

S—1411

DIRECCION DEL CULTIVO DEL TABACO

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 7 del mes de Mayo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del Centro de Fermentación de Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesetas con noventa y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en Madrid, ante la Dirección del Cultivo del Tabaco, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en las oficinas de la expresada Dirección, sitas en Fortuny, 6, y en el Centro de Fermentación de Tabacos de Navalmoral de la Mata.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6 de Mayo, y en el Centro de Fermentación de Navalmoral de la Mata sólo podrán examinarse los planos y pliegos de condiciones, pero sin admitir allí proposición alguna.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y de la clase ... ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, en metálico o efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas propo-

siones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—El Director del Cultivo del Tabaco, H. Torres de la Serna.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino ... calle ... número ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929 y, en su caso, por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

El primer día laborable, a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, y a las doce de su mañana, se celebrará en estas Oficinas la subasta para el arriendo del piso segundo, número 2, de la Primera Casa de Oficios, propia del Patrimonio de la República de San Lorenzo del Escorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco Gómez de Llano.

S—1346

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo acordado la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, sacar a subasta pública y adjudicar al mejor postor las obras que han de efectuarse para la construcción de la bóveda para cubrir el tramo de torrente Mayor comprendido entre la plaza de la Constitución y el puente denominado de Ca'n Fiol, en la calle de la República, de conformidad con el proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Carlos Garau Tornabells, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento dictado para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, resolvió señalar el día 30 de Mayo próximo, a las once, para la celebración de dicha subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala de actos públicos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente y el Notario de esta localidad y el Gestor designados por la Comisión.

El pliego de condiciones que regula esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo que se fija para la subasta, es el de ciento veintitrés mil cuatrocientas diecisiete pesetas.

La subasta se verificará con sujeción estricta a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento antes citado.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, será de seis mil ciento setenta pesetas ochenta y cinco céntimos, y la definitiva que habrá de depositar el rematante, será de doce mil trescientas cuarenta y una pesetas setenta céntimos.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto de subasta y durante quince minutos, licitación de pujas a la llana, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las referidas obras.

En el caso de que el rematante no concurriera a prestar la fianza definitiva y no llenase las condiciones precisas dentro del plazo señalado, y en una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que exceda de seis días, se considerará rescindido el contrato en perjuicio del rematante, con efectos del artículo 21 del mencionado Reglamento.

La presentación de licitación constituye al licitador en la obligación de cumplir el servicio si le fuere adjudicado definitivamente. En tanto se eleva la adjudicación a definitiva, el Ayuntamiento podrá suspenderla o modificarla por causa justificada en expediente, no pudiendo invocar el adjudicatario otros derechos que el de retirar la fianza y el que se le abone el 5 por 100 de interés por el tiempo que aquélla hubiese estado depositada.

El Contratista lo es a riesgo y ventura, y queda sometido a los Tribunales de esta jurisdicción en cuantas cuestiones puedan suscitarse, renunciando, en consecuencia, a las de su fuero y vecindad. Además vendrá obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como los de inserción de anuncios en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

El Contratista quedará obligado a celebrar contratos con los obreros que utilice, a cumplir cuanto determina la ley sobre protección a la industria nacional y, además, asumirá todas las obligaciones que la ley de Accidentes del Trabajo impone a los patronos de los obreros.

Asimismo el Contratista quedará obligado al exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la ley sobre Paro obrero, de 25 de Junio de 1935.

El plazo para presentar las proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este

Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a once horas.

Los poderes podrán ser bastanteados por cualquier Letrado domiciliado en este partido judicial.

Sóller, 22 de Abril de 1936.—Por acuerdo de la Comisión gestora municipal, Guillermo Marqués.—El Alcalde Presidente de la Comisión gestora municipal (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... que habita en la calle de ..., número ... con cédula personal que acompaña, expedida bajo el número ... enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Sóller (Baleares) adjudicará en pública subasta al mejor postor las obras de construcción de la bóveda para cubrir el tramo de torrente Mayor comprendido entre la plaza de la Constitución y el puente denominado de Ca'n Fiol, en la calle de la República, ofrezco al citado Ayuntamiento realizar dichas obras con estricta sujeción al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letras).

(Fecha (en letras) y firma del proponente.)

S—127.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Provisión de Escuelas por concursillo.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29), así como el 3.º de la Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" de 5 de Febrero), esta Sección anuncia, mediante concursillo local, las siguientes Escuelas ncionales que corresponden a tal turno:

A proveer en Maestra.

Tercia: Niñas número 3; Ayuntamiento de Lorca; vacante por excedencia de la propietaria en 22 de Marzo último.

Agullas: Unitaria de niñas número 2; Ayuntamiento de idem; vacante en el día de hoy por jubilación de la propietaria.

Las Maestras solicitantes habrán de dirigir instancia en papel de 1,50 pesetas y póliza de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, en el plazo de quince días naturales, a partir del en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Podrá ser solicitada la resulta, resolviéndose el concursillo ante la Comisión de Autoridades, en el local de esta Sección, al término del plazo.

Podrán tomar parte en este concursillo local las Maestras nacionales con destino en propiedad, en la entidad de población de la vacante, que lleven más de tres años de servicios en su actual Escuela o de cinco en el caso de haberla obtenido por concursillo,

salvo las de nuevo ingreso. Las solicitantes adjuntarán a la instancia su hoja de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 9 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—339

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Cédula de notificación.

Desconociéndose el domicilio en España de Julio Mateo y José Piri (a) "El Camisa", que residen en Villarreal (Portugal), se les hace saber por medio de la presente que el día 23 del actual se celebró la Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 92 de 1936, en el que figuran como encausados, tomando los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar la falta de defraudación.

Segundo. Autores: Julio Mateo y José Piri (a) "El Camisa".

Tercero. Imponer como pena la multa de dos mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos, como triplo de los derechos defraudados, y dividida entre los dos; cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto, se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

Cuarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto. Absolver de responsabilidad a D. Dámaso Verdejo Verdejo por no serle imputable el hecho; y

Sexto. Notificar el fallo reglamentariamente.

No pudiéndose cumplir el párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Contrabando por incomparecencia de los condenados, dispuso la Presidencia que se le hiciera por escrito el siguiente requerimiento:

A los efectos acordados, requiero a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos; bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo, que radica en la Audiencia provincial de Huelva, y en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de Abril de 1936.—El Delegado-Presidente, M. Ossorio.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

P—337

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

de Madrid una plaza de Auxiliar temporal adscrita a las Cátedras de Arqueología, Historia Primitiva del Hombre y Numismática y Epigrafía, que ha de proveerse de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso-oposición.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de tres mil pesetas, en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, documentadas, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; debiendo acreditar hallarse en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras y justificar cuantos méritos aleguen los interesados.

Los aspirantes al mencionado concurso-oposición tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación del Profesor auxiliar, además de las suplencias de los Catedráticos de Arqueología, Historia Primitiva del Hombre y Numismática y Epigrafía, prestando los servicios que los Profesores titulares le encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, quedando además afecto el Auxiliar nombrado a las comisiones y órdenes del Sr. Decano, a fin de que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo de conformidad a las disposiciones en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y sus disposiciones complementarias establecen las condiciones de provisión y desempeño de la citada Auxiliaría.

Madrid, 24 de Abril de 1936.—El Decano, Manuel García Morente.

P—338

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VERANO EN SANTANDER

En virtud de lo que dispone el Orden ministerial de Instrucción pública de fecha 18 de Marzo último, de acuerdo con el Decreto de 23 de Agosto de 1932, ratificado por Ley de 27 de Julio de 1933, por el cual se creó la Universidad Internacional de Verano en Santander, el Patronato de esta Universidad abre un concurso para la concesión de 20 becas para los cursos de dicha Universidad (6 de Julio a 5 de Septiembre inclusive) según las condiciones siguientes:

1.ª Pueden solicitar becas los Profesores de Escuelas Normales y los Inspectores de Primera enseñanza.

2.ª El programa del próximo curso comprende nueve grandes temas desarrollados cada uno de ellos en varios cursillos. Dichos temas son: "La Edad Media; a) Pensamiento; b) Arte y Literatura; c) Hechos históricos y Vida; d) El Islam"; "Los caracteres intelectuales (Problemas y principios de la orientación intelectual en la vida y su especialización)"; "Cómo funciona el Parlamento en los Estados modernos, a) El Parlamento inglés; desenvolvimiento histórico y funcionamiento actual; b) El Parlamento en el continente; el Parlamento francés; c) El Parla-

mento español"; "Organización jurídica y económica de la tierra española (Derecho y economía de la agricultura española; a) El terreno y el clima; b) La producción del suelo; su estructura actual, sus problemas, su porvenir; c) Economía y reforma agrarias; d) Los regímenes jurídicos de la tierra: sus problemas actuales"; "Isotopía en Química"; "Ondas electromagnéticas"; "Aerodinámica e hidrodinámica; a) Aerodinámica y aviación; b) Ascensiones a la estratosfera; problemas y resultados; c) El Autogiro; d) La hidrodinámica en la arquitectura naval"; "La biología de los gemelos", y "La terapéutica en las distintas especialidades". Hay también dos cursos de Lengua, Literatura y Civilización francesas, dos cursos de idem id. inglesas, dos cursos de idem id. alemanas y un curso de idem id. italianas.

3.ª Las solicitudes en papel de pesetas 1,50 se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato de la Universidad Internacional de Verano en Santander, calle de Medinaceli, número 4, Madrid.

4.ª Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los idiomas que conozcan, así como los antecedentes sobre su formación científica y práctica de enseñanza.

Se cuidará de no omitir el domicilio del solicitante, para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

5.ª Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta.

Presentarán también trabajos personales inéditos o publicados, entendiéndose que la propuesta del Patronato se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan.

6.ª El término para la presentación de solicitudes expirará a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

7.ª La beca cubrirá los gastos de locomoción en primera clase desde la residencia oficial del becario a Santander y retorno, el importe de la matrícula y los gastos de residencia en el Palacio de la Magdalena o en el Pabellón de Residencia de la Universidad Internacional.

Dichos gastos de locomoción serán abonados en Santander una vez terminado el curso y solamente en el caso de que el becario haya permanecido en la Universidad durante todo el período académico.

8.ª Los solicitantes que obtuvieran la beca se obligan a seguir las instrucciones que respecto a disciplina interior de la Universidad dicte la Secretaría de la misma.

9.ª No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

10. Los aspirantes que no obtengan la beca que han solicitado podrán retirar por sí o por persona autorizada los documentos y trabajos que hayan presentado.

Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convoca-

toria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

11. La Secretaría general, calle de Medinaceli, número 4, Madrid, facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con la dirección y franqueo para la respuesta. También deben unirlo a la instancia los aspirantes a estas becas que deseen se les comunique directamente el acuerdo que haya recaído en relación con su solicitud.

Madrid, 24 de Abril de 1936.—El Presidente del Patronato, R. Menéndez Pidal.

P—334

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de León.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible por endoso número 7.038, de pesetas nominales 3.000, de Denda perpetua 4 por 100 Interior, constituido en esta Sucursal el día 23 de Noviembre de 1914 a nombre de D. Primo Núñez Goy, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y su inserción en "El Financiero", de Madrid, y "La Democracia", de León, según determina el artículo 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 24 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Pariente.—Visto bueno: el Director, J. Valcárcel.

X—1853

SANTANDER-MEDITERRANEO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo, a las dieciocho, en el domicilio social, calle de Alcalá, 79, Madrid.

Los accionistas que tengan el propósito de asistir a la Junta, deberán atenerse a lo establecido en el artículo 24 de los referidos Estatutos.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga.

X—1857

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca concurso para la adquisición de tres generadores de vapor, uno de 260 metros cuadrados de superficie de calefacción con destino a la

Factoría de Barcelona y dos de 160 metros cuadrados para las Factorías de Valencia y Vigo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se entregarán a los interesados en las Oficinas Centrales de la Compañía, calle de Torija, número 9, Madrid, o en las de las Factorías de Barcelona, Valencia y Vigo, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 23 de Mayo próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Director general, J. Arvilla.

X—1860

ESTUDIOS DE ARANJUEZ, S. A. E. D. A. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 9 de Mayo próximo, a las doce y media de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Paseo de las Delicias, 71, Junta general ordinaria con el siguiente

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en caso de conformidad, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1935.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1935.
- 4.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de lo que determina el artículo 31 de los Estatutos sociales.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Molina.

X—1856

COMPANIA CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS, S. A.

Núñez de Balboa, 62.—Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1935.
- 3.º Renovación reglamentaria de cargos.

Madrid a 29 de Abril de 1936.—El Secretario, Rosendo Silva Torrén.—Visto bueno: el Presidente, José Jorro Andreo.

X—1850

TELEDINAMICA TUROLENSE

Sociedad Anónima.

Desde el día 2 de Mayo próximo queda abierto el pago del cupón número 20 de obligaciones serie A de esta Socie-

dad y el cupón número 12 de obligaciones serie B de esta Sociedad, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa de Madrid, todos los días laborables, de diez a una, y en la Sucursal de Teruel del Banco de Aragón, a las horas de Caja que tiene establecidas.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Consejero Director Gerente, Alfonso Torán.

X—1851

SOCIEDAD ANONIMA OXIDOS FLOREZ

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo del año corriente, a las dos de la tarde, en esta ciudad de Jaén y en las oficinas sociales, sitio Peñamefecit, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía industrial.

Jaén a 22 de Abril de 1936.—El Secretario, F. Wiedemann.

X—1848

BARCELONA

Compañía Española de Seguros, en liquidación.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de Barcelona, Compañía Española de Seguros, en liquidación, que tendrá lugar el próximo día 11 de Mayo, a las diez horas, en Barcelona, Vía Layetana, 15, principal, de primera convocatoria, y a las diez y medio, de segunda, con el siguiente

Orden del día.

Acordar, de conformidad con lo dispuesto por la Junta general extraordinaria de 10 de Enero de 1935, acerca de la fijación de un nuevo plazo no inferior a seis meses para la terminación de las operaciones de liquidación de la Compañía.

X—1849

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, calle de Orueta, número 6, a las once y media de la mañana del día 16 de Mayo próximo, con objeto de deliberar según el siguiente

Orden del día.

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Inter-ventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, calle de Orueña, número 6.

En las oficinas de la Sucursal de Madrid, Villanueva, número 24, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito mediante los resguardos de depósitos que éstos expiden o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 30 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chabaud Errazquin.

X—1861

DELCLAUX, S. A.

SEGUROS CONTRA ROTURA DE LUNAS
BILBAO

Balance en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Garantías:</i>	
2 Títulos D. A. 4 % E. 1928, serie E, 4.000 ptas. nominales, a 100.....	4.000,00
3 Títulos D. A. 4 % E. 1928, serie A, 3.200 ptas. nominales, a 100.....	3.200,00
1 Títulos D. A. 4 % E. 1928, serie A, 2.000 ptas. nominales, a 100.....	2.000,00
<i>Deposito de valores afecto a reservas legales:</i>	
Saldo deudor.....	20.000,00
<i>Deposito de valores no afecto a reservas legales:</i>	
Saldo deudor.....	32.539,50
<i>Cuentas corrientes:</i>	
Saldo deudor.....	10.871,85
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas pendientes de cobro.....	909,15

	PESETAS
<i>Caja:</i>	
Existencia en efectivo.....	5.195,91
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Saldo deudor.....	2.072,57
TOTAL.....	80.788,98
PASIVO	
<i>Reservas técnicas:</i>	
Las que se consideran precisas para hacer frente a responsabilidades probables.....	15.228,75
<i>Reserva legal para fluctuación de valores:</i>	
Saldo de esta cuenta.....	10.560,23
Capital.....	50.000,00
Reservas voluntarias.....	5.000,00
TOTAL.....	80.788,98

Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Saldo deudor anterior.....	9.674,95
Siniestros (los satisfechos en el presente ejercicio).....	19.053,74
Comisiones.....	7.270,60
Gastos generales.....	14.052,60.
Reservas técnicas (para riesgos en curso).....	15.228,75
Reserva legal para fluctuación de valores (consignación obligatoria).....	300,00
Impuestos (Impuesto sobre beneficios, ejercicio 1934).....	450,00
Beneficios (actual ejercicio).....	7.602,38
TOTAL.....	73.633,02
HABER	
Reservas técnicas (del ejercicio anterior).....	15.194,92
Primas cobradas (netas de anulaciones y retornos).....	45.686,25
Cupones y dividendos (producto de los fondos invertidos).....	2.866,90
Pólizas y timbres.....	210,00
Pérdidas (ejercicios anteriores).....	9.674,95
TOTAL.....	73.633,02

Bilbao, 27 de Abril de 1936.—Por Delclaux, S. A.: el Gerente (ilegible).
X—1854

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, Avenida del Conde de Peñalver, 21, tercero, bajo el siguiente

Orden del día.

1.ª Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1935 y su aprobación, si procede, y

2.ª Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 22 de Mayo, en el domicilio social, Talleres de Zurroza, Bilbao, o en la oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Consejo de Administración, S. Vegue.
X—1858

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de una parcela de terreno procedente de la huerta llamada la Cercadilla de este término, con una superficie de dos mil seiscientos setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros, cuya descripción, linderos y demás circunstancias constan en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 20 de Marzo y en la GACETA DE MADRID del día 21 de dicho mes, de este año, en que se anuncia la misma subasta por primera vez.

Para el acto de ella, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día 2 de Junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de subasta el de ochenta y tres mil ochocientas treinta y cinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento especial sumario del artículo 131 de

la ley Hipotecaria que se sigue a instancia de D. Arturo Molina Salbendín y D. Manuel Padilla Cobos contra don Jerónimo Padilla Cobos.

Córdoba 27 de Abril de 1936.—El Secretario P. H. Aurelio Ortega.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Marcial Zurera.

X—1852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Miguel Taboada Rodríguez, en nombre del Banco de España, contra D. Antonio Jesús y doña María de los Angeles Martínez de Larrad y Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado el día 6 de Junio próximo, a las once y media, las siguientes fincas, que fueron embargadas como de la propiedad de los demandados:

Primera. La mitad proindivisa con la otra mitad, que pertenece a D. Manuel Fernández Gómez, de una casa situada en esta ciudad de Granada, Parroquia de San Ildefonso, en la Plaza del Triunfo, demarcada con el número 66, que se compone de fábrica antigua, con uno, dos y tres cuerpos de alzado, patio y traspalio, sobre un área de 221 metros y tres centímetros cuadrados, equivalentes a 2.847 pies, también cuadrados; que linda: por el frente, con el Campo del Triunfo; por la derecha, entrando, con casa de doña Carmen Navarro Martínez; por la izquierda, con otra de doña Carmen Fernández Moleón, y por la espalda, con otra de D. Hilario Martínez Gómez.

Se valoró la participación de finca descrita en la cantidad de 111.200 pesetas.

Segunda. Una casa situada en esta ciudad, calle de San Juan de Dios, demarcada con el número 72 moderno, sin que conste el de su manzana, ni cuánta sea su medida superficial; compuesta de dos cuerpos de alzada, con las oficinas necesarias para el uso a que está destinada; y linda: por la derecha, con casa de D. Ramón Rull; por su izquierda, con otra de los herederos de D. Antonio Sánchez Lemús, y por la espalda, con la citada casa de D. Ramón Rull.

Valorada en 5.000 pesetas.

Tercera. Otra casa situada en esta ciudad, en la calle de San Juan de Dios, demarcada con los números 16 antiguo y 74 y 76 modernos de la manzana 660, sin que conste su extensión superficial; que linda: por la derecha, con casa de D. José Fúster; por la izquierda, con otra de D. Diego de la Cruz, y por la espalda, con las de doña Ana López Siles y D. Diego Peña.

Valorada en 15.000 pesetas.

Cuarta. Otra casa situada en esta

ciudad, Parroquia de San Ildefonso, calle de las Minas, demarcada con el número 1 antiguo y 23 moderno, sin que conste su manzana ni su extensión superficial, y linda: por la izquierda, entrando, con casa de D. Salvador Ortega; por la espalda, con otra de don José Peregrin, y por la derecha, con otra de D. Manuel Fernández Gómez. Valorada en 5.000 pesetas.

Quinta. Una haza calina de riego situada en término municipal de esta ciudad, en el pago de Naujar, llamada de Rodríguez Fuerte, de cabida diecisiete marjales y 75 estadales, equivalentes a 93 áreas y 79 centiáreas; lindando: por Levante, con tierras de los herederos de D. Manuel Gómez Morales; por Mediodía, con otra de los herederos de D. Francisco Gómez Linares, ramal de por medio; por Poniente, con otras tierras de los mismos herederos del Sr. Gómez Linares, y por el Norte, con la acequia de su riego. Valorada en 9.000 pesetas.

Sexta. Otra haza tierra calina de riego, llamada de la Santa, situada en dicho término, en el pago de Naujar, de cabida 10 marjales y 75 estadales, equivalentes a 53 áreas y 80 centiáreas; que linda: por Levante, con tierras de los herederos de D. Francisco Gómez Linares y con otras de la Capellanía de la Santa; por Mediodía, con otras de esta misma Capellanía; por Poniente, con las de D. Francisco Javier Castillo, hoy de sus herederos, y por el Norte, con la acequia de su riego.

Valorada en 5.000 pesetas.

Séptima. Ocho marjales de tierra calina de riego, equivalentes a 42 áreas, 27 centiáreas, proindiviso en haza de 30 marjales, o sean dos hectáreas, 74 áreas y 21 centiáreas, la cual de títulos sólo consta de 47 marjales y 34 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 50 áreas y 15 centiáreas, situada en término de esta ciudad de Granada, pago de Naujar, que linda toda ella: por Levante, con la acequia de su riego; por Mediodía, con la acequia Gorda; por Poniente, con el camino de Santafé, y por el Norte, con tierras de los herederos de D. Francisco Gómez Linares y con las de D. José Bellido.

Valorada dicha participación de finca en 4.000 pesetas.

Octava. Una casería nombrada del Peral, en el pago de Almanjayar Alto y de la Madraza, Parroquia de San Ildefonso, término de Granada, de cabida 120 marjales, equivalentes a seis hectáreas, 33 áreas y 60 centiáreas, con casa de dos cuerpos, que linda: por Levante, con el camino de Pulianas; Mediodía, la Casería del Nogal; Poniente, la acequia y Miguel Valenzuela, y Norte, doña María de la O. González, viuda de Riaños.

Valorada en 65.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el que queda consignado al describir cada finca, admitiéndose posturas separadamente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cance-

lar y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Granada a 23 de Abril de 1936.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Luis Miedimolle.

X—1846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y Secretaría de D. Cándido García Chanaño, a instancia del Procurador D. Santos de Gudarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de diecinueve mil pesetas hecho a doña Carmen de Peñaranda y Cid de Rivera en la escritura base de los mismos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Valencia de Alcántara.—Un terreno en abierto, al sítio de la Sierra de la Venta, de caber doscientas setenta fanegas, con machera, monte pardo y una casa.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de Valencia de Alcántara, se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que dichos licitadores aceptan como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario de España continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Marzo de 1936. — El Juez, Cándido Luján. — El Secretario, Cándido García.

X—1845

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 16, DE MADRID**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Ramón Montes y Miranda, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

En término de Las Rozas (Madrid). Un hotel en la carretera de Madrid a La Coruña, en el kilómetro 22,405, que consta de dos plantas, baja y principal, al sitio llamado Cerro Rencajar, que linda: al Oriente, o espalda, tierra de Francisco Plaza; Mediodía, o derecha, entrando, otra de Joaquín Cobos; Poniente, camino o cordel de Valladolid, y Norte, o izquierda, con resto de la finca de que se ha segregado el terreno que ocupa. Comprende una superficie de 19.600 metros cuadrados, equivalentes a 252.448 pies cuadrados. Se hallan edificadas unas cuatro mil pies cuadrados, y el resto se destina a jardín y huerta, estando cercada la totalidad de la finca con bloques de cemento y verja de hierro la puerta de entrada.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 30 de Marzo de 1936. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Juan Infante.

X—1844

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MARTOS**

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por

el Procurador D. Manuel María de la Rosa, contra D. Manuel Pérez Pareja, para la efectividad de un crédito de doscientas setenta y cinco mil doscientas once pesetas y sus intereses, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y con sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Pieza de tierra olivar en el sitio paraje y demarcación de Cazalla, de este término, de cabida 28 fanegas, seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a 16 hectáreas, 28 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, propiedad de D. Manuel de la Torre Rodríguez; Sur, D. José Ereña Guirez; Este, el camino de Cazalla y el de los Molinos, y Oeste, D. Manuel Pérez Pareja.

Segunda. Tierra en este término, partido llamado Hacienda nueva de Cazalla, de cabida 39 fanegas, seis celemines, equivalentes a 22 hectáreas, 52 áreas, 21 centiáreas y 10 decímetros, dentro de cuya superficie se comprenden 1.583 olivos, y linda: al Norte, doña Milagros Sotomayor Montilla; Sur, D. Octavio Carazo Moya; Este, doña María Cruz Hernández Nájera, y Oeste, D. Salvio Codes.

Tercera. Casa que en lo antiguo se llamó Tercia, luego Posada de la Cruz y hoy constituye una casa principal en la calle Carrera, número 32, de esta ciudad, sin que conste su extensión superficial, que linda: por la derecha, entrando, con la salida que va a la estación del ferrocarril o calle Tercia, hoy Progreso, a la que hace esquina; izquierda, casa de D. Jacinto Cobo, luego de D. Rafael Fernández Buenaño, y por la espalda, con corrales de doña Francisca Teva Villar y D. José Martínez. Consta de dos pisos, con el firme, teniendo en planta baja portal amplio, escritorio a la derecha, boilería, almacén, patio, escalera, habitaciones y otras dependencias, y constando el principal de antesala y habitaciones.

Para la celebración de este tercer remate, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once horas, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fué respecto de la primera finca, la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas; en cuanto a la segunda, ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y respecto de la tercera, noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, entendiéndose que los licitadores se conforman; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 23 de Abril de 1936.—El Secretario, Martín Muro.— Visto íntimo: el Juez de primera instancia, Fernando Revuelto.

X—1847

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL OESTE, DE
SANTANDER**

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas, promovido por el Procurador D. Alberto López Doriga, en nombre y representación de la Sociedad anónima Banco Agrícola Comercial, de Bilbao, contra la S. A. Auto-Estaciones, de ignorado paradero en la actualidad, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, tiene acordado emplazar a expresada entidad demandada Sociedad anónima Auto-Estaciones por edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que el emplazamiento acordado a la S. A. Auto-Estaciones tenga efecto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", extendiendo la presente, que firmo en Santander a 24 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).

X—1859

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 2, de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Toribia Escribano Gutiérrez contra el Ministerio fiscal y las ignoradas personas que puedan tener interés en la rectificación del nombre de la actora, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, a dichas ignoradas personas que puedan tener interés en la rectificación del nombre de la actora para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar; haciéndose constar que las copias simples de la demanda obran en Secretaría para serles entregadas así que comparezcan.

Barcelona, 21 de Abril de 1936.—El Secretario, José Dalmáu.

El infrascrito Secretario certifico: Que la parte a cuya instancia se expide el presente edicto tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 21 de Abril de 1936.—Dalmáu.

JC—426

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.